



**Resolución de 26 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Autónomos sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.**

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad de entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

- 1.1 La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en las páginas web [www.imserso.es](http://www.imserso.es) y [www.mscbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/labFijo.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/ofertasEmpleo/perLaboral/labFijo.htm) y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html)
- 1.2 Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.



Categoría Profesional	Número de Plazas		
	General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes		1	1
Titulado Superior de Actividades Especificas	4		4
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales		1	1
Titulado Medio de Actividades Especificas	11	2	13
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	11		11
Técnico Superior de Actividades Especificas	2		2
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	4	3	7
Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales	6		6
Oficial de Actividades Especificas	57		57
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes		3	3
Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales	40		40
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>10</b>	<b>145</b>

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.  
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general,



en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ciencia, Innovación y Universidades, Cultura y Deporte, Defensa, Economía y Empresa, Educación y Formación Profesional, Fomento, Industria, Comercio y Turismo, Interior, Justicia, Transición Ecológica, Política Territorial y Función Pública, Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el organismo autónomo Parque Móvil del Estado y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean idénticos.

## **2. Requisitos de los candidatos**

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Nacionalidad:
    - a) Tener la nacionalidad española
    - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
    - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
    - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
    - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
  - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
  - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.



Para las plazas de los grupos profesionales 1 y 2 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4 y 5 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Además, para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II
- 2.1.7. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### 3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es).
- 3.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud



Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial ([administracion.gob.es/PAG/ips](http://administracion.gob.es/PAG/ips)) y deberán presentarse:

- A. Las solicitudes de participación en plazas de la Relación Nº 5 (Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales) Nº de Orden 3 y Relación 11 (Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales) Nº de Orden 1 y 3 se deberán podrán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Paseo del Prado 18-20 Madrid.
- B. Las solicitudes de participación para plazas del resto de Relaciones y Nº de Orden se deberán presentar Registro General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) Calle Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid.

En ambos casos también pueden presentarse o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número:

1. Para el caso del apartado A la cuenta corriente Número 0182 2370 4102 0000 0822 (código Iban: ES29, código Bic: BBVAESMM, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de " Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero".
2. Para el caso del apartado B la cuenta corriente número ES35/0182/2370/4602/06897266 (código Iban: ES35, código Bic: BBVAESMM , del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. a nombre de "Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Derechos de examen".

El ingreso en ambos casos podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.



- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes**

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

#### **5. Tribunal**

- 5.1. Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.  
Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede:
  - a) Para plazas de la Relación Nº 5 (Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales) Nº de Orden 3 y Relación 11 (Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales) Nº de Orden 1 y 3: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo del Prado 18-20, planta 2ª, Madrid, correo electrónico [sgrecursoshumanos@mscbs.es](mailto:sgrecursoshumanos@mscbs.es)



- b) Para el resto de las plazas el Tribunal tendrá su sede en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) Calle Ginzo de Limia 58. 28029 Madrid, teléfono 91 7033740, dirección de correo electrónico [procesos.selectivos@imserso.es](mailto:procesos.selectivos@imserso.es).

## **6. Desarrollo del proceso selectivo**

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## **7. Superación del proceso selectivo**

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).



7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas de las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas, de un mes para las plazas de las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas y de quince días laborables para las plazas de la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese logrado plaza, y según el número de orden obtenido.

## **8. Relación de Candidatos**

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas (Nº de Relación 4 y de orden 1), Oficial de Actividades Específicas (Nº de Relación 9 y de orden 1) y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Nº de Relación 11 y de orden 2), podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) [www.imserso.es](http://www.imserso.es).



## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 26 de enero de 2019. EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Javier Rueda Vázquez



## **ANEXO I**

### **DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

#### **1. FASE DE OPOSICIÓN**

##### **TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.



Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

## **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

### **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

### **OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Nº de Orden 3, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

### **OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Nº de Orden 1 y 2**

La fase de oposición constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:



- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

#### **AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- 1 Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo profesional 5.
- 2 Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.



## 2. FASE DE CONCURSO:

### TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

#### 1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

#### 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.  
Puntuación máxima: 2 puntos.
- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta  
Puntuación máxima: 1 punto.



En este apartado se podrán valorar: Masters, doctorados, publicaciones, impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el título que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo.)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

#### **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

##### **1. Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c) Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.



2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

## 2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, impartición de cursos, posesión de algún tipo de carné.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de



#### Actividades Específicas:

Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.

Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Para las plazas de las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes Nº de Orden 3, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

Para las plazas de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes Nº de Orden 1 y 2: Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas de las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas: tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de las categorías de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes Nº de Orden 3, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales: segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes Nº de Orden 1 y 2: segundo ejercicio de la fase de oposición

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2018 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "Ñ" (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del



resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación



## **ANEXO II**

### **RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

#### **NUMERO DE RELACIÓN 1**

Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas			Titulación Requerida
		General	Reserva Discapacidad	Total	
1	PROGRAMA 1		1	1	TÍTULO DE DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE

#### **NUMERO DE RELACIÓN 2**

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 3

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA
1	PROGRAMA 1	3	LICENCIADO EN MEDICINA O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
2	PROGRAMA 2	1	LICENCIADO EN MEDICINA, ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN, O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
TOTAL		4	



### NUMERO DE RELACIÓN 3

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas			Titulación Requerida
		General	Reserva Discapacidad	Total	
1	PROGRAMA 1		1	1	ARQUITECTO TÉCNICO O EQUIVALENTE

### NUMERO DE RELACIÓN 4

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 2

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas			Titulación Requerida
		General	Reserva Discapacidad	Total	
1	PROGRAMA 1	3		3	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
2	PROGRAMA 2	3		3	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
3	PROGRAMA 3		1	1	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
4	PROGRAMA 4	2		2	DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
5	PROGRAMA 5	3	1	4	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE O EL GRADO CORRESPONDIENTE
TOTAL		11	2	13	



## NUMERO DE RELACIÓN 5

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas	Formación Específica	Titulación Requerida
1	ALOJAMIENTO	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	1		TECNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS O EQUIVALENTE
2	MANTENIMIENTO GENERAL	MANTENIMIENTO GENERAL	5		TÉCNICO SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 3 O EQUIVALENTES (*)
3	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE EDIFICIO Y PROCESO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS	2		TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS O EQUIVALENTE
4	RESTAURACIÓN	DIRECCIÓN DE COCINA	3	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCION DE COCINA O EQUIVALENTE
TOTAL			11		

(\*) ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.



**NUMERO DE RELACIÓN 6**

Categoría: Técnico Superior de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 3

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA
1	PROGRAMA 1	2	BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O TÉCNICO ESPECIALISTA O EQUIVALENTE

**NUMERO DE RELACIÓN 7**

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas			Formación Específica	Titulación Requerida
		General	Reserva Discapacidad	Total		
1	PROGRAMA 1	2		2	PERMISO DE CONDUCIR D	GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO O TECNICO AUXILIAR O EQUIVALENTE
2	PROGRAMA 2	2		2	PERMISO DE CONDUCIR D+E	GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO O TECNICO AUXILIAR O EQUIVALENTE
3	PROGRAMA 3		3	3		GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO O TECNICO AUXILIAR O EQUIVALENTE
TOTAL		4	3	7		



### NUMERO DE RELACIÓN 8

Categoría: Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 2

Nº DE ORDEN	ESPECIALIDAD	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	FORMACION ESPECIFICA	TITULACIÓN REQUERIDA
1	COCINA	COCINA Y GASTRONOMÍA	5	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	TECNICO EN COCINA Y GASTRONOMIA O EQUIVALENTE
2	MANTENIMIENTO GENERAL	MANTENIMIENTO GENERAL	1		TÉCNICO EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 4 O EQUIVALENTES (*)
TOTAL			6		

(\*)ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA "MANTENIMIENTO GENERAL" GRUPO PROFESIONAL 4: Acabado de construcción. Obras de albañilería. Equipos e instalaciones electrotécnicas. Equipos electrónicos de consumo. Soldadura y Calderería. Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble. Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

### NUMERO DE RELACIÓN 9

Categoría: Oficial de Actividades Específicas.

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 3

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA
1	PROGRAMA 1	46	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O EQUIVALENTES
2	PROGRAMA 1	11	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA O TÉCNICO EN ATENCIÓN SOCIO SANITARIA O EQUIVALENTES
TOTAL		57	

**NUMERO DE RELACIÓN 10**

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.

Grupo profesional: 5

Área Funcional: 1

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACIÓN REQUERIDA
		GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS	
1	PROGRAMA 1		3	3	EDUCACIÓN PRIMARIA, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O ACREDITACIÓN DE LOS AÑOS CURSADOS Y DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

**NUMERO DE RELACIÓN 11**

Categoría: Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

Grupo profesional: 5

Área Funcional: 2

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	FORMACION ESPECIFICA	TITULACIÓN REQUERIDA
1	PROGRAMA 1	2		EDUCACIÓN PRIMARIA, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O ACREDITACIÓN DE LOS AÑOS CURSADOS Y DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2	PROGRAMA 2	37	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	EDUCACIÓN PRIMARIA, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O ACREDITACIÓN DE LOS AÑOS CURSADOS Y DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
3	PROGRAMA 3	1		EDUCACIÓN PRIMARIA, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O ACREDITACIÓN DE LOS AÑOS CURSADOS Y DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
TOTAL		40		



### **ANEXO III**

#### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición de los Tribunales calificadores del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



## **ANEXO IV**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 25, apartado A se consignará el número de relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

<b>Categoría Profesional</b>	<b>General</b>	<b>Reducción 50%</b>
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes Titulado Superior de Actividades Específicas	30,49	15,25
Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales Titulado Medio de Actividades Específicas	22,87	11,44
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales Técnico Superior de Actividades Específicas	15,27	7,64



<b>Categoría Profesional</b>	<b>General</b>	<b>Reducción 50%</b>
Oficial de Gestión y Servicios Comunes Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales Oficial de Actividades Específicas	11,43	5,72
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales	9,14	4,57

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños



físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social



## ANEXO V

### PARTE COMUN:

#### ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
8. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
9. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
12. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
13. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
18. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y



Dependencia.

19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

#### **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
3. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
4. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
5. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
6. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
8. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
9. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
10. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal
11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.
12. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
13. Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
14. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS.)

#### **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El



Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

**OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
3. Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones



## PARTE ESPECÍFICA:

### TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

#### PROGRAMA 1

1. Teoría e historia de la Archivística y de los archivos españoles.
2. Historia de las instituciones político-administrativas españolas.
3. Técnicas historiográficas de la investigación documental. Paleografía, diplomática y numismática aplicadas.
4. Principios generales de la Archivística: Procedencia y orden original.
5. Concepto de documento de archivo. Soportes documentales. Gestión de Documentos.
6. Descripción archivística: modelos y normativa. Instrumentos de descripción: guías, inventarios, catálogos.
7. Organización de fondos archivísticos. Normas de conservación. Descripción de fondos documentales.
8. Gestión de archivos. Programas e instrumentos.
9. Registro: concepto y funciones. Gestión de registro.
10. Acceso a archivos y registros. Seguridad del documento. Disposiciones legales.
11. Archivística especial: Administraciones públicas. Organizaciones empresariales.
12. Digitalización de archivos. Programación informática y archivos.
13. Recursos archivísticos en la red: bibliográficos, informativos y profesionales.
14. Teoría e historia de la Biblioteconomía. Concepto y tipos de biblioteca.
15. Gestión y administración de bibliotecas.
16. Proceso técnico: criterios de selección y adquisición de la colección.
17. La catalogación. Reglas de catalogación españolas.
18. La clasificación. Principales tipos.
19. Los servicios bibliotecarios. Difusión de la información. Préstamo.
20. Bibliometría. Estadística descriptiva. Leyes de medida. Estudios de usuarios.
21. Automatización de bibliotecas. Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento. La biblioteca digital.
22. Gestión de la biblioteca híbrida.
23. Catálogos colectivos. Cooperación internacional.
24. Teoría e historia de la Documentación.
25. Diseño funcional de unidades de información / documentación.
26. Planificación y evaluación de sistemas de información y documentación.
27. Análisis documental. Técnicas de indización y resumen en documentación científica.
28. Lenguajes documentales. Tesauros.
29. Búsqueda y recuperación de la información.
30. Bibliografía y fuentes de información.
31. Las hemerotecas. Publicaciones periódicas y seriadas.
32. Innovación tecnológica en Documentación. Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento. Formatos y lenguajes.
33. Bases de datos. Sistemas de gestión. Teledocumentación.
34. Inteligencia artificial. Aplicación en Documentación.



35. La Sociedad de la Información. Implicaciones sociales y culturales.
36. Las políticas de información en España y Unión Europea. Legislación, iniciativas, proyectos y programas.
37. Documentación nacional: política, administrativa, jurídica, económica, estadística. Principales fuentes.
38. Documentación internacional. Documentación europea.
39. Documentación científica. Cienciometría.
40. Gestión de la información y del conocimiento en las organizaciones<sup>33</sup>. Modelos de gestión.
41. Gestión de calidad en unidades de información. Herramientas. Implantación y evaluación.
42. Gestión de recursos humanos en centros de documentación.
43. El mercado de la información. La industria del conocimiento. Propiedad intelectual y derechos de autor.
44. El documentalista dentro de la organización.
45. La profesión de documentalista: funciones y formación. Deontología

## **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

### **PROGRAMA 1**

1. Alergia. Reacciones alérgicas. Urticarias. Angiodema.
2. Infección e inmunidad. Inmunodeficiencias.
3. Insuficiencia respiratoria aguda.
4. EPOC reagudizado.
5. Neumonías. Asma bronquial.
6. Insuficiencia cardíaca. Edema agudo de pulmón.
7. Cardiopatía Isquémica. Angor.
8. Infarto Agudo de miocardio.
9. Hipertensión arterial.
10. Arritmias hiperactivas. Arritmias hipoactivas.
11. Accidentes cerebrovasculares agudos.
12. Epilepsia.
13. Comas. Diagnóstico. Diferencias. Tratamiento.
14. Traumatismo craneoencefálico.
15. Diabetes.
16. Coma hiperosmolar.
17. Cetoacidosis diabética.
18. Hipoglucemia.
19. Alteraciones del metabolismo ácido base.
20. Alteraciones del metabolismo hidroelectrolítico.
21. Shock.
22. Isquemia arterial aguda.
23. Enfermedad tromboembólica venosa.
24. Tromboembolismo pulmonar.
25. Cólico hepático.
26. Colelitiasis. Colecistitis.
27. Cirrosis hepática. Encefalopatía hepática. Descompensación hidrópica.



28. Pancreatitis aguda.
29. Hemorragia digestiva.
30. Gastroenteritis aguda.
31. Abdomen Agudo.
32. Insuficiencia renal aguda.
33. Litiasis renoureteral.
34. Infecciones del tracto urinario. Pielonefritis.
35. Síndrome anémico.
36. Trastornos de la coagulación.
37. Manejo de los corticoides.
38. Intoxicaciones agudas.
39. Drogodependencias.
40. Intoxicación etílica aguda. Alcoholismo.
41. Trastornos de ansiedad. Depresión
42. Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal.
43. Politraumatizado.
44. Fracturas y luxaciones en general.
45. Síndromes psiquiátricos agudos.

## PROGRAMA 2

1. Concepto de Rehabilitación. Sus fines. Ámbito de estudio.
2. Exploración de la función muscular: balance muscular.
3. Sistema muscular. Generalidades. Histología. Anatomía y fisiología muscular del miembro superior e inferior.
4. Sistema muscular. Generalidades. Histología. Anatomía y fisiología muscular de la columna vertebral.
5. Estudio anatomo-fisiológico del hueso. Osificación y crecimiento óseo.
6. Sistema óseo. Generalidades. Histología, anatomía y fisiología ósea del miembro superior.
7. Sistema óseo. Generalidades. Histología. Anatomía y fisiología ósea del miembro inferior.
8. Sistema óseo. Generalidades. Histología. Anatomía y fisiología ósea de columna vertebral.
9. Estudio general del sistema articular. Clasificación de las articulaciones. Balance articular.
10. Sistema articular. Generalidades. Histología. Anatomía y fisiología articular del miembro superior e inferior.
11. Sistema articular. Generalidades, histología, anatomía y fisiología articular de la columna vertebral.
12. Marcha normal y patológica.
13. Sistema nervioso central. Estudio anatomo-funcional global. Centros y vías nerviosas.
14. Sistema nervioso periférico. Estudio anatomo-funcional. Plexos braquial y lumbosacro.
15. Sistema cardiólogo. Estudio anatomo-funcional.
16. Sistema respiratorio. Estudio anatomo-funcional.
17. Sistema vascular. Estudio anatomo-funcional.
18. Sistema fonatorio. Estudio anatomo-funcional.
19. Patología muscular del miembro superior e inferior.
20. Patología muscular de la columna vertebral.
21. Patología ósea del miembro superior e inferior.



22. Patología ósea de la columna vertebral.
23. Patología articular del miembro superior e inferior.
24. Patología articular de columna vertebral.
25. Grandes síndromes que afectan al sistema nervioso central. Síndrome piramidal. Síndrome cerebeloso. Síndrome extrapiramidal.
26. Patología medular. Cuadripléjia y paraplejía. Síndromes desmielinizantes.
27. Neuropatías periféricas. Especial estudio de las radiculopatías braquiales y lumbosacra.
28. Principales síndromes cardiólogos.
29. Principales síndromes respiratorios.
30. Patología del sistema fonatorio.
31. Rehabilitación en geriatría.
32. Deficiencia. Discapacidad. Minusvalía.
33. Sistemas de evaluación de la capacidad funcional psico física.
34. Concepto sociosanitario de la enfermedad.
35. Estructura orgánica de los sistemas de rehabilitación en el Sistema Nacional de Salud. A 23
36. Parálisis Cerebral Infantil. Concepto. Clasificación.
37. Fibromialgia. Definición. Tratamiento Rehabilitador.
38. Osteoporosis. Concepto. Diagnóstico. Tratamiento Rehabilitador.
39. Rehabilitación y Medicina Deportiva.
40. Hidrología. Indicaciones. Contraindicaciones.
41. Terapia Ocupacional. Concepto. Clasificación.
42. Ortopedia. Ortesis. Clasificación.
43. Masoterapia. Concepto. Indicaciones. Contraindicaciones.
44. Electroterapia. Termoterapia. Magnetoterapia.
45. Amputados. Niveles de amputación.

## **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

### **PROGRAMA 1**

1. La ejecución de proyectos. Control y valoración de los proyectos. La ejecución y control de las obras, documentación del seguimiento de la obra.
2. Criterios y Normativa aplicable en materia de habitabilidad en los edificios de uso residencial.
3. Valoraciones del suelo según la Normativa Urbanística. Régimen de valoraciones urbanísticas. Criterios generales de valoración. Criterios específicos de valoración del suelo.
4. La valoración inmobiliaria. Valoración del suelo. Valoración de construcciones, obras de infraestructura y servicios urbanísticos. Técnicas y métodos de valoración.
5. Ruinas. Clasificación. Demoliciones. Apeos y apuntalamiento. Tipología. Control y seguridad de estas obras.
6. Movimientos de tierras y acondicionamiento del terreno. Excavaciones y terraplenados. Vaciados en suelo urbano consolidado.
7. Cimentaciones, definiciones y tipologías. Elementos de contención, definiciones y tipologías. Ejecución y control.
8. Evacuación de aguas. Red de saneamiento en el edificio y alcantarillado público. Elementos que componen estas instalaciones y elementos especiales. Control de calidad. Patologías. Mantenimiento y reparación.



9. Forjados. Tipología. Ejecución y Control de Calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
10. Estructuras de hormigón armado: Tipología. Ejecución y control de calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
11. Estructuras de acero. Tipología. Ejecución y control de calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Mantenimiento y reparación.
12. Estructuras de la madera. Tipología. Ejecución y Control de Calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Mantenimiento y reparación.
13. Muros de carga. Tipología. Ejecución y Control de Calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Mantenimiento y reparación.
14. Cerramientos y particiones. Tipología. Ejecución y Control de Calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Mantenimiento y reparación.
15. Cubiertas. Tipología. Ejecución y Control de Calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Mantenimiento y reparación.
16. Protección del edificio frente a la humedad. Sistemas. Ejecución y control de calidad. Normativa de aplicación. Patologías y soluciones a las mismas.
17. Confort térmico y ahorro de energía. Sistemas de aislamiento. Ejecución y control de calidad. Normativa de aplicación.
18. Aislamiento vibroacústico. Conceptos acústicos de vibración, ruido, aislamiento, absorción, ruido aéreo y ruido de impacto. Sistemas de aislamiento. Ejecución y control de calidad. Normativa de aplicación.
19. Revestimientos y acabados en los edificios. Tipología. Condiciones de los soportes. Ejecución y control de calidad. Prescripciones técnicas y normativa de aplicación. Mantenimiento y reparación.
20. Instalaciones de agua para consumo. Redes de abastecimiento. Criterios sanitarios según la normativa vigente. Elementos que componen las instalaciones y elementos singulares. Materiales empleados. Ahorro de agua. Control de calidad. Mantenimiento.
21. Instalación eléctrica en edificios. Circuitos de distribución. Circuitos en viviendas. Normas de seguridad y control. Ahorro energético.
22. Instalaciones de telecomunicaciones en los edificios. Elementos que componen las instalaciones. Normativa de aplicación. La domótica en viviendas.
23. Instalaciones de climatización. Sistemas. Instalaciones de ventilación. Elementos que componen estas instalaciones. Normativa de aplicación. Ahorro energético.
24. Seguridad en caso de incendio. Resistencia al fuego de los elementos constructivos. Compartimentación, evacuación y señalización. Detección y extinción de incendios. Normativa de aplicación y control de calidad.
25. Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de regulación. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución, medidas de fomento y financiación.
26. Control de Calidad en obras de edificación. Normativa de aplicación. Programas de control. Certificados de conformidad y distintivos de calidad. Agentes que intervienen, sus obligaciones y responsabilidades. Seguridad y salud en obras de edificación. Normativa de aplicación.
27. Arquitectura bioclimática. Conceptos básicos. Sistemas constructivos. Sistemas de captación solar, protecciones y elementos singulares. Bioconstrucción. Energías renovables y medio ambiente. Eficiencia y calificación energética de los edificios.
28. Obras de Urbanización. Normativa de aplicación. Viales, aceras y pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería y mobiliario urbano.



29. Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a servicios públicos y a servicios sanitarios. Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a espectáculos públicos. Normas sobre el régimen de obras y construcciones en zonas de carreteras y zonas de interés turístico. Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
30. El Patrimonio histórico-artístico y cultural. Normas reguladoras de protección, intervención y restauración de monumentos y conjunto históricos. Protección y restauración de zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural. Medidas de fomento. Infracciones administrativas y procedimiento sancionador.
31. Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Actuaciones preparatorias de los contratos. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Procedimientos de adjudicación. La revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
32. El contrato de obras en la Administración. Comprobación del replanteo, acta de comprobación e inicio de obras. Ejecución de las obras, plazos y programa de trabajo. Responsabilidad del contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado. Modificación del contrato de obras. Recepción de las obras, certificación final y liquidación. Resolución del contrato de obras

## **TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

### **PROGRAMA 1**

1. El usuario: Derechos y deberes. El Consentimiento informado. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad civil.
2. Metodología de los cuidados enfermeros. El Proceso de enfermería: valoración. Diagnóstico enfermero. Planificación de Cuidados, Evaluación.
3. Salud Pública y Medio Ambiental: Evolución histórica del Concepto de Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad.
4. Salud Laboral. Condiciones físico-ambientales del Trabajo. Accidentes de riesgos biológicos. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el Trabajo.
5. Epidemiología. Concepto. Indicaciones de morbimortalidad. Vigilancia epidemiológica.
6. Registros de actividad enfermera. Guías de uso y manejo. Historia clínica.
7. Garantía y mejora de la calidad en la asistencia enfermera. Sistemas de evaluación.
8. La discapacidad. Concepto. Evaluación de la capacidad psicofísica.
9. Cuidados enfermeros en la patología medular. Cuadruplejía y paraplejía.
10. Cuidados enfermeros en los estados de estupor y coma. Epilepsia.
11. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastro-intestinales; abdomen agudo, ulcera gastrointestinal.
12. Cuidados enfermeros en las alteraciones de esfínteres e incontinencias
13. Cuidados de las personas mayores. Cambios fisiológicos, psicológicos y sociales. Prevención de accidentes y depresiones.
14. Diabetes: Definición, tipos de diabetes, planificación de cuidados enfermeros. Administración de insulina. Pautas de aprendizaje y de autocontrol.
15. Obesidad: definición y tipos de obesidad. Dieta equilibrada y hábitos de nutrición. Peso ideal y fórmula.



16. Hipertensión: Definición y tipos de hipertensión. Métodos de medición de la presión arterial. Hábitos nutricionales y de vida. Crisis hipertensiva: pautas de actuación.
17. Proceso pulmonar crónico. Definición y tipos de proceso. Métodos de medición de la capacidad pulmonar. Hábitos alimentarios y de vida en relación a su enfermedad. Oxigenoterapia complementaria. Crisis obstructiva. Actuación de enfermería
18. Actuación de enfermería ante una situación crítica. Reanimación Cardio-Pulmonar Básica.
19. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Quemados. Politraumatizados. SOC anafiláctico.
20. Cuidados de enfermería al paciente con problemas en el sistema renal IRC-IRA,
21. Actuación de enfermería ante una situación crítica: Urgencia Psiquiátrica y toxicomanías.
22. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas prevalentes. SIDA. Hepatitis. Tuberculosis.
23. Úlceras de decúbito. Definición, factores de riesgo, localización, proceso de formación. Valoración, escala de Norton. Medidas de prevención y tratamiento.
24. Administración de medicamentos. Precauciones previas. Administración de fármacos por vía gastrointestinal. Administración pro vía parenteral. Técnicas. Cálculo de dosis y ritmo en la administración intravenosa.
25. Cuidados de enfermería al paciente dolor.
26. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/Desinfectantes. Esterilización. Métodos según tipo de material.
27. El papel de la enfermería en la prevención y control de la Infección Nosomial. Medidas preventivas. Asilamiento en el hospital.
28. Cuidados enfermeros al paciente con drenaje. Tipos de drenaje. Protocolos de actuación en drenajes vesical y quirúrgico.
29. Cuidados enfermeros al paciente ostomizado. Tipos de ostomías. Protocolos de actuación.
30. Cuidados enfermeros al paciente quirúrgico. Pre. Intra y posquirúrgico. Heridas: Tipos y técnica de cura.
31. Alimentación. Nutrición. y Dietéticas. Alimentos. Valoración nutricional. Principales dietas en enfermos hospitalizados.
32. Cuidados enfermeros del paciente con trastornos de Salud Mental: Angustia, Hipocondría, Depresión, Alzheimer.

## PROGRAMA 2

1. Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Aspectos de valoración fisioterapéutica: entrevista clínica, exploración física. Definición de problemas y planes de actuación.
2. Intervención fisioterapéutica: objetivos y planificación. Deficiencia, discapacidad y minusvalía: concepto
3. Fisioterapia propioceptiva. Reeducación propioceptiva. Facilitación neuromuscular propioceptiva.
4. Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos en las patologías frecuentes: EPOC, asma, cirugía cardiorespiratoria; otras cirugías.
5. Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico: pacientes en UCI, infarto de miocardio.



6. Fisioterapia en traumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.
7. Fisioterapia en las patologías óseas y de partes blandas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.
8. Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes.
9. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.
10. Fisioterapia en las malformaciones congénitas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápicos en las patologías más frecuentes.
11. Fisioterapia en las patologías osteoarticulares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.
12. Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.
13. Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico. Cinesiólogía: ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Coniometría articular: concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral. Valoración muscular. Patologías más frecuentes: artropatías inflamatorias, reumatismos degenerativos, periartrosis escapulohumeral.
14. Fisioterapia en neurología del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: síndromes neurológicos, lesiones de la médula, lesiones cerebrales.
15. Fisioterapia en neurología del sistema nervioso periférico. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos en las patologías más frecuentes. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas tronculares.
16. Fisioterapia en el desarrollo psicomotor del niño normal. Valoración y actividades de promoción y prevención. Valoración fisioterapéutica de la parálisis cerebral (PC), valoración de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Educación terapéutica del PC.
17. Fisioterapia en el anciano : valoración fisioterapéutica, escalas de actividades de la vida diaria (AVD), actividades de promoción y prevención. Atención fisioterapéutica en el anciano discapacitado. Los accidentes en el anciano: caídas y otros riesgos. Plan Gerontológico Nacional: Generalidades.
18. Fisioterapia en el adulto: riesgo cardiovascular. Ejercicio físico. Adaptación en función de las patologías de base hipertensión (HTA), diabetes, obesidad, Plan fisioterapéutico personalizado. Adherencia terapéutica.
19. Cinesiterapia: Concepto y modalidades. Principios generales, indicaciones y contraindicaciones.
20. Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.



21. Cinesiterapia activa-resistida. Definición métodos de musculación dinámicos con carga crecientes indirectas y directas:métodos estáticos, sus características. Indicaciones y contraindicaciones.
22. Cinesiterapia activa específica: ejercicios de Codman, Buerger, Frankel, Chandler.
23. Electroterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Calsificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente: factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos electroterapia.
24. Tecnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.
25. Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos.Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes tecnicas electroterapicas.
26. Técnicas eléctricas musculares. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.
27. Masoterapia. Concepto,indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapeuticos. Técnicas de masoterapia y maniobrasfundamentales: rozamiento, fricción presión, amasamiento, vibración y precusión.
28. Tecnicas especiales de masoterapia: masaje transverso, profundo, drenaje linfatico manual y masaje del tejido conjuntivo: efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.
29. Mecanoterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Interes actual. Equipos especiales: aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espalderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler: utilidades y aplicaciones.
30. Suspensioterapia y poleoterapia: Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.
31. Termoterapia y crioterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Forma de propagación del calor. Termoregulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.
32. Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Principios generales. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos terapéuticos. Técnicas hidroterapicas: baños, compresas y envolturas, abluciones, proceso hidrocínéticos.

### PROGRAMA 3

1. Anatomía y fisiología de la laringe. Anatomía y fisiología del oído.
2. Diagnostico y evaluación de la Afasia y Síndromes Neurológicos.
3. Diagnostico y evaluación de la Disfonía.
4. Diagnostico y evaluación de la Disfemia.
5. Diagnostico y evaluación del retraso simple del lenguaje.
6. Diagnostico y evaluación del laringectomizado.
7. Diagnostico y evaluación de la Dislexia.
8. Diagnostico y evaluación de la Disartria.
9. Diagnostico y evaluación de las sorderas.
10. Diagnostico y evaluación de la Parálisis Cerebral.
11. Diagnostico y evaluación del Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.



12. Diagnóstico y evaluación de la Disfasia Infantil.
13. Diagnóstico y evaluación de las Dislalias.
14. Diagnóstico y evaluación del Síndrome frontal.
15. Intervención en la Afasia.
16. Intervención en la Disfonía.
17. Intervención en la Disfemia.
18. Intervención en los retrasos simples del lenguaje.
19. Intervención en laringectomizado.
20. Intervención en la Dislexia.
21. Intervención en la Disartria.
22. Intervención en las sorderas.
23. Intervención en la Parálisis Cerebral.
24. Intervención en el Mutismo, Autismo y Ausencia del lenguaje.
25. Intervención en las Dislalias.
26. Tratamientos miofuncionales de la deglución atípica y respiradores bucales.
27. Lingüística Morfológica.
28. Lingüística Semántica.
29. Lingüística de la Sintaxis.
30. Lingüística pragmática.
31. Psicología evolutiva.
32. Recursos tecnológicos en logopedia

#### PROGRAMA 4

1. Técnicas en terapia ocupacional: Cuestiones generales. Entrevista con el paciente. Observación. El informe. La ficha. El proceso de derivación.
2. Programación, planificación, evaluación en Terapia Ocupacional. Indicadores y medidas de calidad en Terapia Ocupacional. Metodología en Terapia Ocupacional.
3. Técnicas de dinámica de grupo. Animación y dirección del grupo.
4. Conceptos Generales: Gerontología/Geriatria. Entidad disciplinar y multidisciplinar. Objetivos de la geriatría. Asistencia geriátrica. Filosofía asistencial.
5. Escalas de valoración para las actividades de la vida diaria, básicas e instrumentales. Características y tipos. Escalas específicas.
6. Valoración funcional: articular, muscular, biomecánica. Semiología de la sensibilidad.
7. Valoración del entorno físico en las personas con movilidad reducida. Actuación desde la terapia ocupacional. Accesibilidad.
8. Terapia ocupacional en Geriatría: Definición, clasificación, objetivos generales.
9. Terapia ocupacional en parálisis cerebral infantil. Tipos. Identificación de objetivos de tratamiento. Intervención en adultos.
10. Tipos de incontinencia. Repercusiones psicofísicas de la incontinencia urinaria funcional.
11. Caídas: factores predisponentes de las caídas de los ancianos, líneas de actuación. Prevención.
12. Osteoporosis. Fractura de cadera: objetivos de actuación. Higiene postural. Relación de Pawels. Tratamiento de la terapia ocupacional en fractura de cadera.
13. Úlceras: clasificación. Factores de riesgo. Actuación para la prevención. Cambios posturales.
14. Enfermedad de Parkinson. Objetivos y tratamiento de terapia ocupacional. Medidas para adquirir independencia en el autocuidado.



15. Trastornos psiquiátricos en el anciano. Actuación y actividades ante un anciano depresivo. Anciano confuso. Ansiedad. Tratamiento en terapia ocupacional.
16. Terapia ocupacional en enfermedades neurológicas degenerativas y distrofias musculares.
17. Entrevista y relación con el usuario anciano o discapacitado dependiente. Problemas de comunicación. Actuación en la entrevista.
18. Deterioro cognitivo: Demencia. Concepto. Reeduación del comportamiento. Objetivos. Programa de actuación en todos los niveles de demencia ante un anciano.
19. Demencia tipo Alzheimer. Definición. Tratamiento. Demencia tipo vascular.
20. Terapia ocupacional en lesionados medulares. Actividades específicas.
21. Estancias temporales. Centros de día en centros de internamiento de personas dependientes. Objetivos de actuación Servicios y actividades. Diferenciación de conceptos.
22. Intervención socio-cultural: concepto y seguimiento. Objetivos. Marco metodológico. Programa de actuación.
23. Pacientes psiquiátricos. Definición: Esquizofrenia. Depresión. Psicosis-maniaco-depresivas. Anorexia. Objetivos de la terapia ocupacional en psiquiatría. Plan de tratamiento.
24. Modificación de conducta en pacientes psiquiátricos. Los roles. Cambios de personalidad e influencias a tener en cuenta a la hora de realizar una actividad.
25. Ejercicio físico. Intervención psicomotriz en pacientes psiquiátricos como medio de expresión.
26. Ludoterapia. Concepto y propiedades de la ludoterapia. Tipo de actividades lúdicas. Objetivos a conseguir en pacientes psiquiátricos y en geriatría. Actuación.
27. Relajación: Conceptos. Objetivos. Formas de trabajar la relajación. Tipos de relajación. Condiciones de actuación. Adaptación de la relajación según el tipo de pacientes.
28. Ortesis: Definición. Criterios de férulas. Clases. Prótesis. Tipos. Indicaciones para el cuidado y mantenimiento. Vasculopatías periféricas. Amputaciones: clases, periodos de tratamiento. Actuación.
29. Traumatismo en extremidades superiores: Valoración objetivos. Ejercicios del tratamiento de terapia ocupacional.
30. Entrenamiento del hemipléjico crónico. Actividades cotidianas: Método para sentarse y levantarse de la silla, acostarse, moverse, levantarse de la cama, subir escaleras.
31. Actividades de la vida diaria (AVD). Definición. Clasificación. Campos de actuación.
32. Accidente cerebro-vascular agudo (a.c.v.a). Sintomatología. Tratamiento en la fase aguda. Tratamiento de la espasticidad en terapia ocupacional. Actividades específicas de terapia ocupacional.

#### PROGRAMA 5

1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.
2. El sistema público de los Servicios Sociales en el marco de una política de bienestar social.
3. Los Servicios Públicos como organización: principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.
4. La política social en el marco europeo: del Tratado de Roma a Ámsterdam. La cumbre de Lisboa 2000.
5. Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de la acción social de las diferentes Administraciones. Competencias y fundamentación legal.
6. El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo



7. Fundamentos, principios y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico del Trabajador Social.
8. La iniciativa social: el voluntariado y la acción social. Las organizaciones no lucrativas: características generales.
9. Los servicios sociales en la Administración General del Estado: La política del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en esta materia. El IMSERSO.
10. La Seguridad Social en España. Evolución y prestaciones actuales.
11. Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente: Concepto, grados requisitos, duración y cuantía de la prestación económica.
12. Las necesidades sociales: Concepto, características y tipología.
13. La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.
14. Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
15. Mujeres en situaciones de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.
16. Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuaciones del trabajador social.
17. Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
18. Minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.
19. Minorías étnicas e integración social. Aspectos socio-demográficos y culturales. Actuación del trabajador social.
20. La población inmigrante. Refugiados y asilados. Legislación aplicable. Trabajo social con estos colectivos.
21. Las personas sin hogar. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.
22. La cooperación Internacional para el Desarrollo en las Administraciones Públicas.
23. La enfermedad mental. Aspectos sociales y legales. Actuación del trabajador social.
24. La ley de dependencias. Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
25. Valoración de la dependencia. Instrumento y plan individual de atención.
26. Recursos para personas con discapacidad: pensiones, subvenciones, ayudas, beneficios.
27. Discapacidad y deficiencia. Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.
28. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Intervención en crisis. Papel del Trabajador Social.
29. Las Nuevas Tecnologías de la información aplicadas el trabajo social.
30. Otras técnicas de trabajo. Entrevista individual, trabajo social grupal, trabajo social comunitario, trabajo en equipo.
31. El educador social. Papel en los Servicios Sociales. Relación con otras profesiones.
32. El trabajo Social y otras profesiones: el papel del animador sociocultural, del psicólogo, del sociólogo, del pedagogo, del abogado, en los Servicios Sociales.



## **TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

### **GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

1. Definición y elementos de protocolo institucional. Tipos de presidencias en actos oficiales. Sistemas de organización de invitados. Diseño de invitaciones. Ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.
2. Actos protocolarios empresariales. Diseño y elementos.
3. La comunicación con los clientes. Modalidades de atención al cliente. técnicas de comunicación con los clientes.
4. Establecimientos de alojamiento rural. El servicio en establecimientos de alojamiento rural. Planificación y organización de actividades en establecimientos rurales.
5. Modelos característicos de organización del departamento de pisos: descripción y comparación.
6. Organización de los espacios físicos de las zonas de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería: Ubicación y distribución en planta de equipos, máquinas y mobiliario.
7. Recursos humanos y materiales. Confección de horarios y turnos de trabajo. Cálculo y asignación de tiempos. La organización y distribución de tareas.
8. Procesos de compras: Selección de proveedores. Solicitudes de compras. Recepción de los productos. Verificación y comprobación del pedido. Sistemas y procesos de aprovisionamiento.
9. Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.
10. Supervisión y puesta a punto de las unidades de alojamiento y zonas comunes.
11. Clasificación, descripción y medidas básicas del mobiliario según características, funciones, aplicaciones, tipo y categoría del alojamiento. Ubicación y distribución.
12. Recursos y tipos de decoración. Ambientación musical. Sistemas de iluminación. Aplicaciones.
13. Revestimientos, alfombras y cortinas: clasificación, caracterización según tipo, categoría y fórmula de alojamiento.
14. Técnicas decorativas: clasificación, descripción y aplicación. Decoración floral y frutal: análisis de técnicas y aplicaciones.

### **MANTENIMIENTO GENERAL**

1. Desarrollo de procesos y métodos de mantenimiento de las instalaciones de edificio y proceso.
2. Organización de la ejecución del montaje y del mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y proceso.
3. Gestión, realización y supervisión de los procesos de montaje y de mantenimiento y reparación de las instalaciones de edificio y de proceso.
4. Desarrollo de proyectos de modificación y mejora de las instalaciones de edificio y de proceso.
5. Representación de los planos de proyectos de construcción.
6. Medición y valoración de unidades de obra.
7. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos e instalaciones de distribución de energía eléctrica en media tensión (MT), baja tensión (BT) y centros de transformación (CT).
8. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
9. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los equipos de control automático.



10. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones automatizadas para edificios.
11. Programación, coordinación y supervisión del mantenimiento de los sistemas informáticos y telemática.
12. Programación, coordinación y supervisión el mantenimiento de los sistemas de telefonía, de radio, televisión.
13. Coordinación, supervisión y gestión de los procesos de montaje o reparación de construcciones metálicas
14. Coordinación, supervisión y realización de proyectos de instalación de carpintería y mueble

#### MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS

1. Sistemas eléctricos y automáticos: Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares. Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos. Componentes pasivos. Transformadores. Motores de corriente continua y alterna. Sistemas de arranque y control.
2. Instalaciones eléctricas de alimentación y control: Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones. Selección de Conductores eléctricos y componentes auxiliares.
3. Montaje de sistemas de regulación y control. Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación y control.
4. Aplicación de termodinámica a instalaciones térmicas. Identificación de los parámetros para la generación de calor. Teoría de la combustión Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Características.
5. Ciclos frigoríficos: Diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Tablas de refrigeración y su uso. Aplicación de los fluidos refrigerante y lubricantes.
6. Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización y ACS: Simbología normalizada utilizada en las instalaciones de frigoríficas, de climatización y ACS. Interpretación y realización de esquemas de dichas instalaciones.
7. Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares.
8. Componentes de instalaciones frigoríficas: Cámaras frigoríficas, tipos y aplicaciones. Compresores frigoríficos. Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Evaporadores e intercambiadores de calor. Dispositivos de expansión. Valvulería.
9. Componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.
10. Instalaciones de protección de incendios.
11. Montaje de instalaciones: Propiedades de los materiales. Tratamientos térmicos. Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Tuberías. Corrosión y oxidación. Protección de materiales.
12. Mecanizado y conformado de materiales: Equipos y herramientas. Instrumentos de medición y comparación. Operaciones de trazado, marcado, cortado.
13. Ejecución de uniones no soldadas.
14. Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.



## DIRECCIÓN DE COCINA

1. Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones..Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.
2. Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.
3. Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
4. Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.
5. Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.
6. Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
7. Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas
8. Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.
9. Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.
10. Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.
11. Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.
12. El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.
13. Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.
14. Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas

## TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### PROGRAMA 1

1. Concepto de Educación Física: evolución y desarrollo de los distintas concepciones.
2. Anatomía y fisiología humana implicadas en la actividad física. Patologías relacionadas con el aparato motor.
3. El crecimiento y el desarrollo neuromotor, óseo y muscular. Factores endógenos y exógenos que repercuten en el desarrollo y crecimiento. Patologías relacionadas con el crecimiento y la evolución de la capacidad del movimiento.



4. La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludable en relación con la actividad física.
5. El cuidado del cuerpo. Autonomía y autoestima.
6. Capacidades físicas básicas, su evolución y factores que influyen en su desarrollo.
7. Coordinación y equilibrio. Concepto y actividades para su desarrollo.
8. El aprendizaje motor. Principales modelos explicativos del aprendizaje motor. El proceso de enseñanza y de aprendizaje motor. Mecanismos y factores que interviene.
9. Habilidades, destrezas y tareas motrices. Concepto, análisis y clasificación. Actividades para su desarrollo.
10. El esquema corporal, el proceso de lateralización. Desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices.
11. Sistemas de desarrollo de la actividad física: analíticos, naturales y rítmicos. Evolución y aspectos técnicos. Aplicaciones actuales.
12. El desarrollo de las habilidades. Principios fundamentales del entrenamiento.
13. El calentamiento: fundamentos y tipos. Funciones: calentamiento y rendimiento, calentamiento y prevención de lesiones, calentamiento y aprendizaje. Criterios para la elaboración de tareas de calentamiento general y específico.
14. Organización de grupos y tareas. La planificación de actividades de enseñanza y aprendizaje en el área de Educación Física para personas con discapacidad: modelos de sesión.

## **OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

### **PROGRAMA 1**

1. El conductor: sus aptitudes psicofísicas. Factores que disminuyen las aptitudes del conductor.
2. El automóvil destinado al transporte de personas: documentación, la carga y las personas transportadas. El remolque.
3. Elementos de seguridad activa.
4. La seguridad pasiva.
5. La vía: partes de la vía. Utilización de carriles. Velocidad. Separación entre vehículos. Los peligros concretos de la vía
6. Maniobras básicas de circulación. Incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Intersecciones. Cambio de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
7. Las señales de circulación: normas generales. Señales verticales, marcas viales, señales de balizamiento, semáforos, señales y órdenes de los agentes de circulación.
8. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. Nociones básicas de primeros auxilios.
9. Elementos del automóvil destinado al transporte de personas y del remolque: descripción de sus principales componentes y funcionamiento elemental.
10. Comprobaciones, puesta a punto y mantenimiento básico del automóvil destinado al transporte de personas y del remolque.

### **PROGRAMA 2**

1. Atención al público. Reglas básicas en el trato con el ciudadano. Insatisfacción de los ciudadanos. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas
2. La telefonía móvil



3. La selección en las comunicaciones. Tonos de información. Tráfico en la red. Sistemas telefónicos
4. Colocación de libros y revistas en los depósitos según orden establecido.
5. Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario de Procesador de textos, hoja de cálculo y de base de datos, a los efectos de las tareas del área.
6. Control de entradas y salidas de material.
7. Almacenaje y ubicación del material de almacén.
8. Despacho del material de almacén Control de acceso, identificación, información del espacio a vigilar.
9. Apertura y cierre de puertas.
10. Seguridad de edificios e instalaciones.

## **OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

### **COCINA Y GASTRONOMÍA**

1. Alimentos: Definición. Clasificación y grupos. Nutrientes: Definición y clases. Funciones. Dietas tipo. Dieta mediterránea. Caracterización de dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.
2. Determinación de ofertas gastronómicas: Descripción, caracterización y clases de ofertas. Elementos y variables de las ofertas. Ofertas básicas: menús, cartas, buffet y otros. Descripción y análisis.
3. Descripción, clasificación de Los equipos de cocina: Descripción, clasificación, ubicación, distribución, uso y mantenimiento. La batería, útiles y herramientas de cocina: Descripción, clasificación, uso, aplicaciones y mantenimiento.
4. Materias primas: Descripción, variedades, características, clasificaciones y aplicaciones. Cortes básicos y cortes específicos: Descripción, formatos y aplicaciones. Descripción y análisis de las técnicas de regeneración. Descripción y análisis de sistemas y métodos de envasado y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados.
5. Confección de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Guarniciones y decoraciones: Descripción, finalidad, tipos, análisis y aplicaciones. Normas de decoración y presentación.
6. Maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería: Descripción, clasificación, ubicación, distribución y procedimientos de uso y mantenimiento. Incidencias tipos en la manipulación de los equipos. Eliminación de residuos.
7. Masas hojaldradas, masas batidas o esponjadas, masas escaldadas y masas azucaradas: Proceso de elaboración y principales elaboraciones. Congelación-descongelación y refrigeración de productos de pastelería.
8. Cremas con huevo y cremas batidas, rellenos dulces y salados, cubiertas y de preparados a base de frutas, coberturas de chocolate, jarabes y semifríos: Ingredientes, clasificación, formulación, secuencia de operaciones y conservación. Parámetros de control.
9. Cocinas territoriales: Descripción y características generales. Ejecución de elaboraciones más representativas. Fases, técnicas, procedimientos. Puntos clave en su realización.
10. Postres en restauración: Descripción, caracterización, clasificaciones y aplicaciones. Ingredientes básicos. Elaboración de los postres.



## **MANTENIMIENTO GENERAL**

1. Organización de trabajos de obras de albañilería. Construcción de cerramientos y particiones de fábrica. Construcción e impermeabilización de cubiertas. Realización de revestimientos, conglomerados y Realización conducciones lineales sin presión.
2. Solado y alicatado.
3. Aplicación de pinturas y barnices.
4. Mantenimiento de equipos y realización de instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en Media y Baja Tensión.
5. Mantenimiento y realización de instalaciones singulares en el entorno de los edificios.
6. Mantenimiento de equipos e instalaciones electrotécnicas automatizadas.
7. Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de consumo, de TV y vídeo, electrónicos microinformáticos y terminales de telecomunicación.
8. Montaje de construcciones metálicas y soldadura en atmósfera natural.
9. Instalación y acabado de carpintería y mueble.
10. Mantenimiento de instalaciones de climatización, producción de calor y redes de agua y gases combustibles.

## **OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

### **PROGRAMA 1**

1. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
2. Atención a la higiene y aseo de la persona dependiente.
3. Atención sanitaria. Movilización del usuario.
4. Características de las actividades de la atención sanitaria.
5. Alimentación, nutrición y eliminación.
6. Higiene del entorno.
7. Primeros auxilios y actuaciones en situaciones de urgencia.
8. Atención y apoyo psicosocial, ocio, tiempo libre y acompañamiento.
9. Destrezas sociales. Comunicación y relación social.
10. Funciones y aptitudes del OAE. Hábitos éticos y laborales. Seguridad e higiene en el trabajo.

## **AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

### **PROGRAMA 1**

1. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.
2. Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.
3. Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.
4. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
5. Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.
6. Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo



## **AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

### **PROGRAMA 1**

1. Nociones generales sobre utilización de herramientas empleados en distintos oficios
2. Nociones generales sobre utilización de enseres empleados en distintos oficios. Utilización de los equipos de protección individual.
3. Nociones generales sobre utilización de materiales empleados en distintos oficios
4. Nociones generales sobre utilización de maquinaria empleada en distintos oficios
5. Averías y reparaciones más frecuentes de albañilería, fontanería, pintura, electricidad, carpintería, cerrajería y jardinería
6. Nociones generales sobre utilización de andamios, apeos y entibaciones

### **PROGRAMA 2**

1. Menaje de cocina.
2. Funcionamiento y uso de la maquinaria de cocina.
3. Recepción y almacenamiento de alimentos.
4. Manipulación de alimentos: preparación, elaboración y conservación.
5. Principales técnicas de cocina.
6. Limpieza, higiene y mantenimiento del mobiliario, menaje y maquinaria.

### **PROGRAMA 3**

1. Las labores propias de la imprenta: Encuadernado, guillotinado, cosido ...
2. Manejo cuidado y puesta en marcha de las máquinas de reproducción de documentos sin exigencia del conocimiento de su mecánica.
3. Los materiales usados en la imprenta.
4. Manejo y conservación del herramental propio de la imprenta.
5. Transporte, embalaje y almacenamiento de los materiales.
6. Pautas para la inspección del impreso. Muestreo. Fiabilidad



## ANEXO VI

### **Certificado de méritos**

Don/Doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa: .....

Departamento:.....

#### **CERTIFICO:**

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

*Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.*

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del ....	al .....			
<b>TOTAL</b>					

\*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

Expedido en ....., a ..... de ..... de 201

(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección) Total puntuación fase de concurso
--



**ANEXO VII**  
**(Descripción de las plazas convocadas)**

**CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4909804	ALBACETE	ALBACETE		COMPLETA

**CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4909869	MADRID	LEGANÉS		COMPLETA
1	IMSERSO	5109798	SALAMANCA	SALAMANCA		COMPLETA
1	IMSERSO	4909871	MELILLA	MELILLA		COMPLETA
2	IMSERSO	4909880	LA RIOJA	LARDERO	SINGULAR DE PUESTO AR1	COMPLETA

**CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4910384	MADRID	LEGANÉS	SINGULAR DE PUESTO AR3	COMPLETA

**CATEGORIA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	5048357	ALBACETE	ALBACETE	TURNICIDAD C1	COMPLETA
1	IMSERSO	5048523	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4910492	CORDOBA	POZOBLANCO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
2	IMSERSO	5048360	ALBACETE	ALBACETE		COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
2	IMSERSO	4910570	CÁDIZ	SAN FERNANDO		COMPLETA
2	IMSERSO	5048370	CÁDIZ	SAN FERNANDO		COMPLETA
3	IMSERSO	5078153	LEON	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO		COMPLETA
4	IMSERSO	4972295	A CORUÑA	BERGONDO		COMPLETA
4	IMSERSO	5048443	A CORUÑA	EL FERROL		COMPLETA
5	IMSERSO	4910561	CEUTA	CEUTA		COMPLETA
5	IMSERSO	4910544	MADRID	LEGANÉS		COMPLETA
5	IMSERSO	4910547	MELILLA	MELILLA		COMPLETA
5	IMSERSO	4910549	MELILLA	MELILLA		COMPLETA

**CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4911899	MELILLA	MELILLA	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4972296	A CORUÑA	BERGONDO	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	5048488	MADRID	LEGANÉS	DISPONIBILIDAD HORARIA B1	COMPLETA
2	IMSERSO	4911835	CÁDIZ	SAN FERNANDO		COMPLETA
2	IMSERSO	4911779	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA B1	COMPLETA
2	IMSERSO	4911784	LA RIOJA	LARDERO		COMPLETA
3	SUBSECRETARÍA	4900839	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A2	COMPLETA
3	SUBSECRETARÍA	4900843	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A2	COMPLETA
4	IMSERSO	4972300	A CORUÑA	BERGONDO	TURNICIDAD C1	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
4	IMSERSO	4917059	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1	COMPLETA
4	IMSERSO	4911884	A CORUÑA	EL FERROL	TURNICIDAD C1	COMPLETA

**CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4911162	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A2	COMPLETA
1	IMSERSO	4911152	SALAMANCA	SALAMANCA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A2	COMPLETA

**CATEGORIA: OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	5048421	CACERES	ALCUESCAR		COMPLETA
1	IMSERSO	4912176	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4912170	A CORUÑA	EL FERROL	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4912172	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
3	IMSERSO	4913690	GUADALAJARA	GUADALAJAR A		COMPLETA
3	IMSERSO	5038681	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
3	IMSERSO	4913677	ALBACETE	ALBACETE		COMPLETA

**CATEGORIA: OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4912181	ALBACETE	ALBACETE	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4912198	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912199	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912197	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912202	LA RIOJA	LARDERO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4911785	LA RIOJA	LARDERO		COMPLETA

**CATEGORIA: OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	5048543	A CORUÑA	BERGONDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5048547	A CORUÑA	BERGONDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5048554	A CORUÑA	BERGONDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4972329	A CORUÑA	BERGONDO	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4917101	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4917103	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4917114	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4917068	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4917078	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912699	SALAMANCA	SALAMANCA	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	5048433	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD A1	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	5048434	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4912386	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	5048491	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5048497	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5048498	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4912626	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912644	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912650	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912659	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912664	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912680	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912685	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912513	A CORUÑA	EL FERROL	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	5109744	SALAMANCA	SALAMANCA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5109751	SALAMANCA	SALAMANCA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5078176	LEON	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5078194	LEON	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	5078202	LEON	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5106527	LEON	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5048376	CÁDIZ	SAN FERNANDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4912422	CÁDIZ	SAN FERNANDO	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912424	CÁDIZ	SAN FERNANDO	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	5048381	CÁDIZ	SAN FERNANDO	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4912622	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	5048355	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5070025	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5070030	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5070031	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5106685	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5106695	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5106704	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5106711	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	5106721	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1	COMPLETA
1	IMSERSO	4912328	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4912334	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4912721	GUADALAJARA	GUADALAJARA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
2	IMSERSO	4912707	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD A1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	4912708	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	4912710	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	4912713	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	4912727	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	4917138	A CORUÑA	EL FERROL	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	5048517	CORDOBA	POZOBLANCO	TURNICIDAD A1	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	5048383	CÁDIZ	SAN FERNANDO	TURNICIDAD C1	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	5048385	CÁDIZ	SAN FERNANDO	TURNICIDAD C1	PARCIAL (50%)
2	IMSERSO	4917136	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD C1	PARCIAL (50%)

**CATEGORIA: AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	IMSERSO	4916140	LA RIOJA	LARDERO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4916141	LA RIOJA	LARDERO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	IMSERSO	4916143	LA RIOJA	LARDERO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA

**CATEGORIA: AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES**

<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>CENTRO</b>	<b>Nº DE PUESTO</b>	<b>PROVINCIA DE DESTINO</b>	<b>LOCALIDAD DE DESTINO</b>	<b>COMPLEMENTOS</b>	<b>JORNADA</b>
1	SUBSECRETARÍA	4901335	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
1	SUBSECRETARÍA	4901332	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4972341	A CORUÑA	BERGONDO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914636	GUADALAJARA	GUADALAJARA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914643	GUADALAJARA	GUADALAJARA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914651	GUADALAJARA	GUADALAJARA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914629	GUADALAJARA	GUADALAJARA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4917140	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4917154	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914524	ALBACETE	ALBACETE	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	5048439	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1	COMPLETA
2	IMSERSO	4914541	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914547	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914558	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914562	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA



Nº DE ORDEN	CENTRO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
2	IMSERSO	4914565	CACERES	ALCUESCAR	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	5048500	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1	COMPLETA
2	IMSERSO	4914692	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914693	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914695	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914699	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914700	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914701	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914702	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914705	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914706	MADRID	LEGANÉS	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914573	MADRID	LEGANÉS	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914615	A CORUÑA	EL FERROL	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	5048520	CORDOBA	POZOBLANCO	TURNICIDAD C1	COMPLETA
2	IMSERSO	4914496	CORDOBA	POZOBLANCO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914589	CORDOBA	POZOBLANCO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914509	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA



<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>CENTRO</b>	<b>Nº DE PUESTO</b>	<b>PROVINCIA DE DESTINO</b>	<b>LOCALIDAD DE DESTINO</b>	<b>COMPLEMENTOS</b>	<b>JORNADA</b>
2	IMSERSO	4914678	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914679	MADRID	MADRID	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914517	LA RIOJA	LARDERO	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914514	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914718	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914722	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
2	IMSERSO	4914725	MELILLA	MELILLA	TURNICIDAD C1 SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA
3	SUBSECRETARÍA	4901330	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA